

PROCESO SELECTIVO 2021: INFORMACIÓN GENERAL A LOS ASPIRANTES.

**ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA** 

**ACCESO: TODOS LOS TURNOS** 

A partir de las **7:00 horas del día 19 de junio de 2021** se comenzará el llamamiento de los aspirantes para la especialidad de ORIENTACIÓN EDUCATIVA para realizar el acto de presentación y realización de la Primera Prueba para ingreso libre, reserva de aspirantes con discapacidad, acceso y adquisición de nuevas especialidades ante el Tribunal.

Los lugares para dicho acto de presentación y realización de la Primera Prueba se especifican en la Orden de 31 de mayo de 2021 y en la Corrección de errores de la Orden de 31 de mayo de 2021 publicada el 1 de junio de 2021, por la que se publica el día, la hora y el lugar del acto de presentación y de celebración de la primera prueba para ingreso libre y reserva de aspirantes con discapacidad, acto de presentación y celebración de la prueba de accesos entre funcionarios docentes y para adquisición de nuevas especialidades.

El acto de presentación y desarrollo de la parte de contenido práctico de la prueba para la adquisición de nuevas especialidades tendrá lugar el mismo día y hora que el acto de presentación y celebración de la Primera Prueba para aspirantes de ingreso libre, en los lugares que se especifican en la Orden de 31 de mayo de 2021 y en la Corrección de errores de la Orden de 31 de mayo de 2021 publicada el 1 de junio de 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la orden de bases la parte de contenido práctico de la prueba para la adquisición de nuevas especialidades se ajustará a las mismas características que las de la Parte A de la Primera Prueba para el procedimiento de ingreso libre.



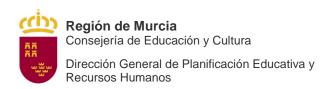
El acto de presentación y el desarrollo de la Primera Prueba tendrá carácter personal y de asistencia obligada y en él se darán por parte de los tribunales las instrucciones oportunas sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones.

Una vez finalizado el acto de presentación, se procederá a la comunicación de instrucciones más específicas y dará comienzo la Primera Prueba. La Parte A y la Parte B de la Primera Prueba se realizarán a continuación, con un descanso de 30 minutos entre ambas.

En el llamamiento del Tribunal nº 1, para la realización de la parte A, se comenzará llamando a los aspirantes del turno de adquisición de nuevas especialidades, en segundo lugar a los del turno de reserva de aspirantes con discapacidad, en tercer lugar al turno de acceso desde cuerpos del subgrupo A2 y en cuarto lugar a los del turno libre.

Los aspirantes acudirán provistos del **documento que acredite su identidad**. Así, será válido, además del DNI o pasaporte, el permiso de conducir. Si el aspirante no trae ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación ni la Primera Prueba, y por lo tanto decaerá su derecho de participación en el proceso selectivo. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Así mismo en el acto de presentación se deberá entregar la **declaración responsable** cumplimentada y firmada (anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021). De no entregarse dicha declaración responsable, no se podrá continuar en el procedimiento. También deberá entregarse otra declaración responsable en el caso de superar la Primera Prueba y tener que presentarse a la Segunda Prueba.

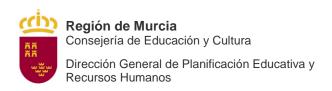


El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C".

Tal y como se establece en el artículo 20 de la orden de convocatoria, se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches. De comprobarse que han tenido algún medio de comunicación con el exterior ya sea mecánico, electrónico, telefónico o telemático, se informará al presidente de su tribunal que podrá apartarlo de inmediato del procedimiento. El presidente comunicará inmediatamente los hechos a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (artículo 18 de la Orden de la convocatoria).

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de la convocatoria de 25 de enero de 2021, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones en único llamamiento, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, entendiéndose de otro modo que no se presentan al procedimiento selectivo.



El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios escritos en la Primera Prueba figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor, de acuerdo con la orden de la convocatoria.

Los criterios de evaluación aplicables a cada una de las partes de la Primera Prueba, a la Segunda Prueba de la fase de oposición y a la exposición del tema oral (sólo para el turno de adquisición de nuevas especialidades) serán publicados en la sede correspondiente a esta especialidad y en la página web de la Consejería de Educación y Cultura.

Una vez comenzada la oposición, los sucesivos llamamientos de los aspirantes se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería de Educación y Cultura, con una antelación mínima de 12 horas. La sede de actuación de la especialidad de ORIENTACIÓN EDUCATIVA a partir del día 21 de junio de 2021 será la establecida en el anexo II de la Orden de 31 de mayo de 2021. En las convocatorias individuales (citaciones a los aspirantes para actuaciones concretas), la citación se efectuará mediante relación nominativa publicada en el tablón de anuncios de la sede de actuación y, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería de Educación y Cultura.

Murcia, a 11 de junio de 2021 LA COMISIÓN DE SELECCIÓN